



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**9497**

*Sección de Patrimonio. Exp. 685. Notificación desestimar*

Como consecuencia del expediente incoado en esta sección para la recuperación de oficio de un bien municipal a Juan Rodríguez García, y debido a que se ha intentado la notificación sin resultado positivo, mediante este edicto se le notifica, de conformidad con los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; y 194 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, que aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, lo siguiente:

Esta Alcaldía, mediante el decreto núm. 5841 de fecha 8.4.2015 ha resuelto lo siguiente:

“1ro.- **Desestimar** la solicitud del Sr. Juan Rodríguez García de suspensión del requerimiento para la demolición del espacio de unos 20 m2 de superficie como ampliación de la vivienda situada en la Avenida Picasso, 4 bajos B, situada dentro de la parcela 79059 14 destinada a zona verde municipal para que lo deje en su situación originaria. Todo ello, porque el Jutjat Contenciós Administratiu núm. 3 de Palma declaró conforme a derecho el acuerdo del Ajuntament mediante sentencia núm. 345/2014 de fecha 18.9.2014 en el procedimiento ordinario núm. 171/2012, que es firme y, por tanto, el objeto del litigio tiene el carácter de cosa juzgada.

2do.- **Comunicar** esta resolución a la persona interesada.”.

Palma, 22 de mayo de 2015

**El jefe del departamento en virtud del Decreto**

núm. 3000/2014 de 26.02.2014 publicado en el

BOIB núm. 30 de 4.03.2014

Juan Carlos Sastre Sastre

